

NOTA DE PRENSA

PROPUESTAS PRESUPUESTALES Y DE OPERATIVIDAD PARA HUÁNUCO FUERON INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO 2012

La Congresista Carmen Omonte, gestora de las propuestas, manifestó su satisfacción.

Se aprobaron la creación de las TRES Unidades ejecutoras:

- Creación de la Unidad Ejecutora Educación UGEL Huacaybamba en el pliego del Gob. Reg. Huánuco.
- Creación de la Unidad Ejecutora Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en el pliego Ministerio de Educación.
- Creación de la Unidad Ejecutora Hospital Llata en Huamalíes en el pliego del Gob. Reg. Huánuco.

También se aprobaron las siguientes disposiciones complementarias finales:

- Se faculta al Congreso de la República, transferir bienes muebles a título gratuito para las entidades del sector público, principalmente a las pertenecientes al sector educación y salud de los gobiernos regionales o gobiernos locales que se encuentren en extrema pobreza.
- Se dispone la vigencia permanente del Decreto de Urgencia N° 051-2009 incluyendo a los gobiernos locales *(este decreto autoriza a los gobiernos regionales a firmar convenios de cooperación destinados a cofinanciar obras de infraestructura con recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera. Estos convenios son suscritos entre gobiernos regionales o entre estos y entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno incluido los gobiernos locales. Las obras también podrán estar relacionados a seguridad y defensa nacional)* **(en el caso de Huánuco es importante ya que por ejm. el Gob. Reg. Ancash puede convenir con el Gob. Reg. Hco para hacer obras de infraestructura vial con lo que se estaría dando un gran paso para la integración macroregional).**
- Se exceptúa al Ministerio Público de las prohibiciones de compras con el objeto de que adquiera vehículos automotores en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal que entraran en vigencia en el 2012 en los distritos judiciales de Hco y otros, sin demandar presupuestos adicionales al tesoro público.
- Se exceptúa al Ministerio Público por única vez de las prohibiciones de la ley de presupuesto de 2012, a fin que efectúe la contratación de personal médico y administrativo necesario para la implementación del nuevo Código Procesal Penal en los distrito judiciales previstos en el 2012 *(Huánuco es uno de los favorecidos)*.
- Se autoriza al MEF, para que mediante Decreto supremo transfiera recursos destinados a la elaboración del expediente técnico y ejecución de la construcción del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y del Hospital de la Unión Dos de Mayo.

ALGUNOS CONCEPTOS:

UNIDAD EJECUTORA.- Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

En conclusión, la creación de Unidades Ejecutoras en estas entidades, les permite tener autonomía presupuestal administrativa, consiguientemente pueden tener presupuesto para la elaboración de expedientes y ejecución de obras, compras de bienes para su Institución, etc. *(ya no estarán mendigando a la Dirección Regional de Educación y Salud de Hco, para que les envíen desde una tiza pasando por una aguja quirúrgica hasta la ejecución de una obra).*

**Se agradece su difusión
Oficina de Prensa
Cong. Omonte Durand**